

**Ministerio de Cultura y Educación  
Consejo Federal de Cultura y Educación  
Secretaría General**

**BUENOS AIRES, 16 de diciembre de 1997**

**Resolución N° 70/97 C.F.C. y E.**

**VISTO:**

El desarrollo y los resultados alcanzados por el Concurso Nacional de Educación Vial "La Escuela, la comunidad y el tránsito" en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya realización fuera aprobada por Res. N° 60/97 C.F.C. y E.

La necesidad de continuar las acciones vinculadas con la educación vial en la educación Inicial, la EGB, la educación Polimodal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 24.449, y;

**CONSIDERANDO:**

La adecuada coordinación de iniciativas y acciones concretadas con el Consejo Federal de Seguridad Vial;

La disponibilidad de materiales gráficos y audiovisuales para niños y jóvenes especializados en la educación vial;

La necesidad de desarrollar acciones que involucren a diferentes actores de la comunidad en torno a la problemática de la seguridad vial;

Por ello;

**LA XXXIII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA  
Y EDUCACION**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Iniciar gestiones ante el Consejo Federal de Seguridad Vial tendientes a la formalización y organización del Concurso de Educación Vial para el ciclo lectivo 1998.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Secretaría del Consejo el diseño de una propuesta de Programa de Educación Vial que incluya la participación de diferentes miembros de la comunidad educativa, a las autoridades provinciales y municipales y a los organismos federales y provinciales responsables de la seguridad vial.

ARTICULO 3°.- Tal propuesta de Programa será enviada a las jurisdicciones y posteriormente considerada en una próxima Asamblea del Consejo Federal de Cultura y Educación.

ARTICULO 4°.- Las acciones del Programa de Educación Vial se pondrán en marcha a partir del ciclo lectivo de 1998.

ARTICULO 5°.- De forma.